

3241

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 14 AGO 2014

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JAIME ANDRES BARRIENTOS TORRES

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAIME ANDRES BARRIENTOS TORRES	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Prevencionista de Riesgos	
Función : Colaboración al Programa Operaciones Preventivas en las siguientes funciones: Gestionar la Implementación de labores en programas de Vigilancia Móvil Municipal, Cámaras de Televigilancia , Fono Emergencia 911 Linea Municipal y Vigilancia en Ciclovía, en los 7 sectores de la Comuna de Temuco, Amanecer, Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen , Pueblo Nuevo, Alemania Poniente, Labranza y Centro de Temuco.-Entrevistarse con Dirigentes y Vecinos de la Juntas de Vecinos de Amanecer, Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Pueblo Nuevo, Alemania Poniente, Labranza y Centro de Temuco, con la Finalidad de disminuir la presepción de inseguridad de los vecinos.-Coordinación con redes de apoyo para generar estrategias en prevención del delito con instituciones como carabineros, Pdi, y otros servicios gubernamentales a lo menos 1 vez al mes.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 907.950.- 5 cuotas de \$ 873.950.-	Monto Total: \$5.277.700.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 31 de Diciembre de 2014
Imputación : 21.04.004.211.002	C.C: 12.11.02

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.277.700.- (Cinco Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Setecientos Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
 PROGRAMA: 11 "Operaciones Preventivas"
 ACTIVIDAD: 002 "Fono Emergencia"
 CENTRO DE COSTO: 12.11.02
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004 211002
PRESUPUESTO VIGENTE	40.194.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	5.277.700.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	5712 04-08-2014